



Estimado contribuyente:

Los registros del impuesto sobre la renta muestran que usted puede ser elegible para un Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (Earned Income Tax Credit, EITC) del año 2017 del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS). Puede ser elegible en función de los ingresos de los salarios o del trabajo por cuenta propia que declaró como impuestos federales de 2017 y de si reclamó o no dependientes.

Primero, debe verificar si califica para el EITC federal visitando www.irs.gov/EITC. Segundo, complete los formularios adjuntos y envíelos al IRS en el sobre adjunto y con dirección **antes del 15 de abril de 2021**.

- Si reclamó hijos dependientes, encontrará adjunto un Anexo EIC. Asegúrese de incluir su nombre y número de Seguro Social en la parte superior del formulario.
- Escriba su número de Seguro Social en el Formulario 1040X parcialmente completado y el número de seguro social de su cónyuge si lo presentaron en conjunto.
- Firme el Formulario 1040X y pida a su cónyuge que lo firme si lo presentaron en conjunto.

Debe reclamar su crédito del IRS antes del 15 de abril de 2021 o expirará.

Tenga en cuenta que también puede reunir los requisitos de elegibilidad para los Créditos Tributarios por Ingreso del Trabajo del estado y la ciudad. De ser así, el Estado de Nueva York le notificará en las próximas semanas. No necesita realizar ninguna acción.

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, llame al 311. Desde fuera de la Ciudad de Nueva York, o para el servicio de retransmisión, llame al (212) 639-9675.

Atentamente,

Departamento de Finanzas de NYC

P.D. Si necesita asistencia con sus impuestos este año, puede ser elegible para el Programa de Preparación de Impuestos Gratis de NYC. Visite www.nyc.gov/taxprep o llame al 311 para obtener más información y para encontrar un lugar cerca de usted.

1. ¿Por qué recibo esta información?

Creemos que cumple con los requisitos para el Crédito Tributario por Ingresos del Trabajo según una revisión de su declaración del impuesto sobre la renta de 2017. Como no recibió el crédito, podrá presentar una declaración de impuestos de 2017 modificada para solicitar el reembolso del pago al Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS).

2. ¿Qué es el Crédito Tributario por Ingresos del Trabajo?

El Crédito Tributario por Ingresos del Trabajo es un pago de reembolso de parte del gobierno a los contribuyentes que cumplen con los requisitos. Debe haber obtenido ingresos de salarios o empleo por cuenta propia durante parte de 2017 para recibir este beneficio. El IRS, el estado de Nueva York y la Ciudad de Nueva York ofrecen el EITC a los contribuyentes que cumplen con los requisitos.

3. ¿Cuáles son los requisitos?

Puede consultar los requisitos de elegibilidad para el EITC en www.irs.gov/eitc.

4. ¿Tengo que tener hijos para cumplir con los requisitos?

No. El EITC está disponible para personas solteras y familias sin hijos siempre que sus ingresos hayan sido menos de \$15,010 (personas solteras) o \$20,600 (personas casadas, que presenten la declaración juntas) y usted (o su cónyuge) tenían entre 25 y 64 años en 2017.

5. ¿Puedo recibir el EITC por otros años?

Sí. Si no reclamó el crédito cuando presentó sus impuestos, puede presentar un formulario de impuestos modificado 1040X para reclamar el EITC hasta tres años después. Este correo incluye el formulario para 2017. Puede también presentar una declaración modificada para reclamar el crédito para 2018 y 2019, si cree que cumple con los requisitos. Recuerde reclamar el EITC cuando complete su declaración de impuestos 2020, si cree que cumple con los requisitos.

6. ¿Cómo puede reclamar el EITC para el ejercicio fiscal 2017?

Simplemente complete los pasos indicados en la carta adjunta.

7. ¿Qué sucede si no reclamo el EITC en mi declaración de impuestos estatal?

Si tiene derecho a créditos EITC del estado y/o de la ciudad, el Departamento de Impuestos y Finanzas (Department of Taxation and Finance) del Estado de Nueva York lo contactará en las próximas semanas. No tiene que hacer nada.

8. ¿Cómo puedo obtener asistencia adicional para la preparación de impuestos federales?

En la Ciudad de Nueva York, el Programa de Preparación de Impuestos Gratis de NYC puede ayudarlo a presentar sus impuestos y a reclamar créditos importantes de manera gratuita. Visite www.nyc.gov/taxprep o llame al 311 para obtener más información y para encontrar un lugar cerca de usted. También puede llamar al IRS al (800) 906-9887 o visitar www.irs.gov para encontrar un lugar en la ciudad de Nueva York o más allá.

9. ¿Cómo puedo obtener asistencia adicional para la preparación de impuestos del estado?

Para más información sobre sus opciones para la preparación de impuestos del estado y del EITC, incluso lugares y documentos requeridos, llame al 311 y pida "asistencia para la preparación de impuestos gratis". También puede visitar www.nyc.gov/taxprep.